



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a las dieciocho horas del día veintiséis de febrero del año dos mil quince, en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, sito en el número ciento dos de la avenida las Torres Residencial Galindas de esta ciudad, reunidos los miembros del Consejo General del propio Instituto: maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente del Consejo General, contadora pública Gabriela Benites Doncel, licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, socióloga Jazmín Escoto Cabrera, licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, maestro Jesús Uribe Cabrera y el maestro Luis Octavio Vado Grajales; Consejeros Electorales; licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto, así como los representantes de los partidos políticos: licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional, quién se integró en el transcurso de la sesión; licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, profesor Eduardo León Chaín, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática; licenciada Jazmín Angelina García Vega, representante propietaria del Partido Movimiento Ciudadano; licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México; licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante suplente del Partido Nueva Alianza, quién se integró en el transcurso de la sesión; Ciudadano Nicolás Rico Bañuelos,



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

representante suplente Partido Movimiento de Regeneración Nacional; licenciado Juan Olguín Hurtado, representante propietario del Partido Encuentro Social; ciudadano Ricardo Domínguez Álvarez, representante propietario del Partido del Trabajo, quién se integró en el transcurso de la sesión. Quienes asisten a la sesión ordinaria convocada con anterioridad en tiempo y forma, bajo el siguiente orden del día: I.- Verificación de quórum, declaración de existencia legal del del mismo e instalación de la sesión. II.- Aprobación del orden del día propuesto. III.- Aprobación del acta de sesión ordinaria del día veintinueve de enero, así como de las extraordinarias de fechas tres, once y dieciocho de febrero; todas del año que transcurre. IV.- Informe del Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. V.- Presentación y votación del informe del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado del Querétaro. VI.- Presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se determina lo que en derecho corresponde respecto al dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los estados financieros del tercer trimestre del año dos mil catorce, presentados por el Partido Acción Nacional. VII.- Presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se determina lo que en derecho corresponde respecto al dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los estados financieros del tercer trimestre del año dos mil catorce, presentados por el Partido Revolucionario Institucional. VIII.- Presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se determina lo que en derecho corresponde respecto al dictamen que emite la Dirección Ejecutiva



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

de Organización Electoral, relativo a los estados financieros del tercer trimestre del año dos mil catorce, presentados por el Partido de la Revolución Democrática. IX.- Presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se determina lo que en derecho corresponde respecto al dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los estados financieros del tercer trimestre del año dos mil catorce, presentados por el Partido Movimiento Ciudadano. X.- Presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se determina lo que en derecho corresponde respecto al dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los estados financieros del tercer trimestre del año dos mil catorce, presentados por el Partido Nueva Alianza. XI.- Presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se determina lo que en derecho corresponde respecto al dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los estados financieros del tercer trimestre del año dos mil catorce, presentados por el Partido Verde Ecologista de México. XII.- Presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se determina lo que en derecho corresponde respecto al dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los estados financieros del tercer trimestre del año dos mil catorce, presentados por la Asociación Política Estatal "Alianza Ciudadana de Querétaro A P E". XIII.- Presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que en cumplimiento de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, en el recurso de apelación identificado con la clave



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

TEEQ guion RAP guion tres diagonal dos mil quince, se modifica el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que determina el Financiamiento Público destinado a los partidos políticos para actividades ordinarias, electorales y de campaña y, en su caso, para candidatos independientes, en el proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince”, a efecto de determinar el monto de financiamiento público a distribuir entre los partidos políticos con registro ante el Instituto, por concepto de actividades específicas. XIV.- Presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, relativa al procedimiento especial sancionador identificado con la clave IEEQ diagonal PES diagonal cero, cero tres diagonal dos mil quince guion P, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por Marcos Aguilar Vega, en su calidad de Diputado Federal, en contra de Serafín Sánchez Ramírez, Coordinador de Comunicación Social de la Secretaría de Gobierno del Estado de Querétaro. XV.- Asuntos Generales -----.

En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Buenas tardes, da inicio la sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, convocada para este jueves veintiséis de febrero del año dos mil quince, a las dieciocho horas, en la Sala de Sesiones del Consejo General. Asimismo de no darse en primera convocatoria el *quórum* legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General a las dieciocho quince horas, del mismo día. Por lo que agradezco la asistencia de los integrantes de este cuerpo colegiado, de los funcionarios electorales y representantes de los medios de comunicación, así como de los ciudadanos presentes y de los que nos acompañan por Internet. Secretario Ejecutivo, con apoyo en lo dispuesto por el artículo sesenta y siete,



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

fracción segunda de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, le solicito verifique el quórum legal e informe el listado de asuntos que se tratarán en esta sesión, conforme al orden del día propuesto. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Buenos días. En cumplimiento a su instrucción Consejero Presidente, le informo que de conformidad con la lista de asistencia, se encuentran presentes los representantes de los partidos políticos: del licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, el profesor Eduardo León Chaín, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática; la licenciada Jazmín Angelina García Vega, representante propietaria del Partido Movimiento Ciudadano, la licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México, ciudadano Nicolás Rico Bañuelos, representante suplente Partido Movimiento de Regeneración Nacional; licenciado Juan Olguín Hurtado, representante propietario del Partido Encuentro Social. Asimismo doy cuenta con la presencia de las Consejeras y Consejeros Electorales, la contadora pública Gabriela Benites Doncel, la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, el maestro Jesús Uribe Cabrera y el maestro Luis Octavio Vado Grajales; Consejeros Electorales, así como del Consejero Presidente, maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano y del licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto. Por lo tanto existe quórum legal para sesionar y se instala formalmente la sesión ordinaria. En ese sentido los proyectos de Acuerdo y el proyecto de Resolución, así como los actos que se desahoguen, tendrán carácter de válidos y legales. En el uso de la voz el maestro en



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Secretario Ejecutivo. Pasemos al desahogo del segundo punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Continuando con el desarrollo de la sesión, el siguiente punto es el relativo a la aprobación del orden del día y con fundamento en los artículos sesenta y ocho y sesenta y nueve de la Ley Electoral, cuarenta y ocho, fracciones segunda y tercera de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Querétaro, cuarenta y ocho, cincuenta, cincuenta y uno, sesenta y uno, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco y sesenta y nueve del Reglamento Interior, y toda vez que la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión ordinaria que nos ocupa y todos los integrantes de este máximo órgano de dirección fueron previamente notificados de forma personal, mediante oficio respectivo, además de obrar en los estrados del Consejo General para su difusión pública. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado, está a su disposición el orden del día propuesto. ¿Hay alguna observación o comentario? Secretario Ejecutivo, proceda a tomar la votación respectiva. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Atendiendo a su instrucción, consulto a las Consejeras y Consejeros así como al Consejero Presidente del Consejo General, su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba el orden del día propuesto. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias, Secretario Ejecutivo. Pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la aprobación del acta de sesión ordinaria del día veintinueve de enero, así como de las extraordinarias de fechas tres, once y dieciocho de febrero, todas del año que transcurre. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración las versiones estenográficas. ¿Hay alguna observación o comentario? Secretario Ejecutivo, proceda a tomar la votación respectiva de manera económica. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Atendiendo a su instrucción, consulto a las Consejeras y Consejeros así como al Consejero Presidente del Consejo General, su voto en forma económica para aprobar las actas puestas a consideración; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueban las actas ya mencionadas. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Pasemos al desahogo del cuarto punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Continuando con el desarrollo de la sesión, es el relativo al Informe del Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Estado de Querétaro. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo sesenta y seis de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en mi calidad de Consejero Presidente del Consejo



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

General, doy cuenta a este colegiado de las actividades relevantes realizadas en este periodo. Actividades Institucionales. Atendiendo la invitación, Consejeras y Consejeros Electorales acudimos al Informe de actividades del Magistrado Presidente de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en esa misma fecha, se realizó intercambio de experiencias con la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, en las instalaciones de dicha institución. En atención a la invitación de la doctora Gabriela Nieto Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, asistí a la ceremonia de inicio de la "Segunda Semana de Derecho Electoral", organizada entre ese órgano jurisdiccional y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dirigido a funcionarios de ambas instancias. Encabecé una reunión de trabajo con el licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, para abordar el tema de la documentación electoral en virtud del Proceso Electoral Local dos mil catorce guion dos mil quince. Se llevaron a cabo encuentros con los presidentes de los partidos políticos acreditados ante este Instituto, con la finalidad de invitarlos a participar en el Pronunciamiento Conjunto de Civilidad y Buenas Prácticas Electorales en el Estado de Querétaro, instrumento que se logró suscribir entre las fuerzas políticas, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, organismos empresariales, medios de comunicación y este Instituto con motivo del desahogo del Proceso Electoral dos mil catorce guion dos mil quince. Se realizó un encuentro con los Rectores de la Universidad Anáhuac, la Universidad UCO Mondragón, Universidad Politécnica, así como las Universidades Tecnológicas de Querétaro y San Juan del Río, con el propósito de invitarlas a sumarse al pronunciamiento de civilidad y buenas prácticas



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

electorales, de igual forma, se tuvo oportunidad de invitarlos a unirse a la campaña de promoción al voto que implementará este órgano electoral. Contraloría General. Me permito informar a este Consejo de los acuerdos que emitió la Contraloría General de este Instituto, por el que se expiden el estatuto orgánico que regula su autonomía técnica y de gestión, los Lineamientos para realizar la entrega-recepción de los servidores públicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y la regulación para la presentación de la declaración patrimonial de los servidores públicos de este Instituto, mismos que se encuentran disponibles para su consulta en la página web institucional. Por otra parte, la Contraloría General presentó el Informe anual de las revisiones y auditorías practicadas, en su momento, por la Comisión de Control Interno e hizo del conocimiento que no se tiene registro de faltas administrativas o sanciones a servidores públicos de este Instituto. Convenios. En cumplimiento al artículo cincuenta y tres, fracción primera de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se ha realizado el acercamiento con los diferentes medios de comunicación impresos en la entidad, a fin de celebrar un convenio de colaboración para garantizar que las tarifas que se otorguen a los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes, sean igualitarias y que no sean superiores a las comerciales, en ese tenor informo que en este periodo, el Instituto celebró dicho instrumento con los periódicos a.m. Querétaro, El Universal y El Mosquito. Por otra parte, las Consejeras Electorales, el Secretario Ejecutivo y un servidor, participamos en la firma de un Convenio de Colaboración con la Universidad UCO Mondragón, que tiene como objeto el fortalecimiento de la cultura democrática en nuestra entidad, a través de la promoción de la educación cívica en los jóvenes. Elecciones Concurrentes. Se realizaron los acercamientos necesarios con la Vocal



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral, para el seguimiento de las actividades que realizamos de manera conjunta con motivo de la elección concurrente en nuestra entidad. Comisiones Permanentes. En el presente mes, acudí a las sesiones de las Comisiones Transitoria del Programa de Resultados Electorales Preliminares y Editorial, para el desahogo de asuntos de su competencia. Reuniones de trabajo. Acudí a la presentación del proyecto de la nueva imagen de la página web institucional, que estuvo a cargo del titular de la Coordinación de Informática. Con el propósito de dar seguimiento al Programa General de Trabajo y acuerdos del Consejo General, se desahogaron las reuniones necesarias con mis compañeros Consejeros y Consejeras Electorales; así como con el Secretario Ejecutivo y titulares de las áreas de este Instituto para atender las funciones que tenemos encomendadas. Participé en el "Curso de Capacitación dirigido a los Secretarios Técnicos de los Consejos Distritales y Municipales", el cual fue impartido por la Secretaría Ejecutiva, las Direcciones Ejecutivas de Educación Cívica y Organización Electoral, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y la Coordinación de Informática, a fin de prepararlos para la organización y vigilancia de la elección en la demarcación que tienen a su cargo. Asistí a la reunión de trabajo en la que se presentaron las aplicaciones informáticas para el Programa de Resultados Electorales Preliminares, la cual estuvo a cargo de especialistas de Microsoft y la Coordinación de Informática de este instituto. Medios de comunicación. Con el apoyo de la Coordinación de Comunicación Social, se atendieron las entrevistas que solicitaron los diferentes medios de comunicación en la entidad, brindándoles las facilidades necesarias para el cumplimiento de su labor informativa. Por último, se atendió de manera oportuna la correspondencia interna y externa que recibe esta Presidencia y se



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

realiza el registro correspondiente en el Sistema Integral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Gracias por su atención. Secretario Ejecutivo, pasemos al desahogo del quinto punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Consejero Presidente. Si me permite dar cuenta de la incorporación a esta sesión del licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional y del ciudadano Ricardo Domínguez Álvarez, representante propietario del Partido del Trabajo. El punto es el relativo a la presentación y votación del Informe del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Al que me permito dar lectura. Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.- Se elaboraron siete proyectos de acuerdos relativos a: Solicitud de ampliaciones y transferencias a partidas presupuestales que presenta el Secretario Ejecutivo, correspondientes al segundo semestre de dos mil catorce; Informe que rinde el Secretario Ejecutivo sobre el ejercicio presupuestal y la ejecución del gasto público, correspondiente al segundo semestre de dos mil catorce; Aprobación del formato para el registro de las manifestaciones de respaldo ciudadano a los aspirantes a candidatos independientes para los cargos de Gobernador, diputados por el principio de mayoría relativa y miembros de los ayuntamientos, en el proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince; Criterios para garantizar la paridad de género en las fórmulas de las candidaturas a diputados y miembros de los ayuntamientos para el proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince; Plazo del sorteo que corresponde a la distribución de espacios para propaganda política electoral de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes; La no dotación de boletas electorales y demás documentación electoral en casillas



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

especiales, para el proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince; y La determinación que en derecho corresponde respecto de la investigación de la publicidad del último informe de labores o gestión del Diputado Federal Marcos Aguilar Vega, en cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro en el recurso de apelación identificado con la clave TEEQ guion RAP guion cuatro diagonal dos mil quince. De igual forma se elaboraron los proyectos de resoluciones relativas a: La determinación de la procedencia de la solicitud de registro de los ciudadanos Rolando Augusto Ruíz Hernández, Alberto Marroquín Espinoza y Omar Oswaldo González Aceves como aspirantes a candidatos independientes al cargo de Gobernador del Estado; y El procedimiento especial sancionador identificado con la clave IEEQ diagonal PES diagonal cero, cero, dos diagonal dos mil quince guion P, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por José de Jesús Guerrero González en contra de Mauricio Kuri González, Martha Guerrero Rangel, Rogelio Vega Vázquez Mellado, Josué David Guerrero Trápala y Mary Ann Gay. Los acuerdos y resoluciones descritos fueron sometidos a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro en las sesiones del veintinueve de enero y tres, once y dieciocho de febrero del año en curso. En el periodo transcurrido del presente mes la Oficialía de Partes ha recibido un total de quinientos veintisiete documentos, quinientos seis de los cuales fueron para el Consejo General y veintiuno para los órganos operativos. Fiscalización a Partidos Políticos. Atendiendo la petición de la Comisión de Fiscalización, se dio orientación a los partidos políticos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México, en relación al Programa Anual de Trabajo que deberán presentar ante el Instituto



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Nacional Electoral. Además de lo anterior se apoyó la realización del curso-taller de fiscalización, dirigido a los partidos políticos y a los aspirantes a candidatos independientes sobre actividades ordinarias, de precampaña y campaña del proceso electoral local dos mil catorce guion dos mil quince este curso fue impartido por el contador público certificado Omar Bahena García y la licenciada Araceli Degollado Rentería, funcionarios de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral. Este evento se realizó el cuatro de febrero del presente año. Se está realizando la revisión, compulsas y fiscalización de los estados financieros y de la documentación legal comprobatoria presentados por los partidos políticos y la asociación política, respecto al cuarto trimestre de dos mil catorce. De igual forma fue devuelta a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Nueva Alianza y Verde Ecologista de México, la documentación legal comprobatoria soporte de los estados financieros correspondientes al segundo trimestre de dos mil catorce. Como habitualmente se viene haciendo, se proporcionó orientación y asesoría permanente a los responsables del órgano interno y encargados de los registros contables de los partidos políticos con registro ante el instituto, así como a la asociación política, respecto a los estados financieros correspondientes al cuarto trimestre de dos mil catorce. Además de lo anterior, fueron concluidos los dictámenes relativos a la presentación de los estados financieros correspondientes al tercer trimestre de 2014, de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza y Verde Ecologista de México, así como de la asociación política Alianza Ciudadana de Querétaro, APE. Proceso Electoral dos mil catorce guion dos mil quince.- Para



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en el Convenio General de Coordinación suscrito con el INE, se comunicó a la Vocalía de la Junta Local Ejecutiva la disponibilidad presupuestal, por lo que estamos listos para la firma del Anexo Financiero Correspondiente. Así mismo informo a este colegiado de la notificación del ciudadano Israel Palazuelos Covarrubias, recibida en este organismo electoral el diez de los corrientes, quien a nombre de la empresa Contacto Directo Inteligente trescientos sesenta, sociedad anónima de capital variable, nos hace llegar una copia del estudio de opinión que esa empresa realizó por decisión propia, y asumiendo los costos originados por el citado estudio, mismos que ascendieron a veinticuatro mil pesos; de igual forma nos comunica que los resultados han sido publicados en el sitio web <http://www.gii360.com.mx/> a partir del nueve de febrero. Durante el mes que se informa, se han llevado a cabo dos reuniones de trabajo de la Comisión de Enlace y Operación Técnica, encargada de la operación del anexo técnico, a través del cual se da cumplimiento al Convenio General de Colaboración celebrado con el Instituto Nacional Electoral. Así mismo diversas áreas del Instituto han trabajado de manera conjunta en la elaboración de la adenda al Manual de Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, para la segunda etapa de capacitación de los Capacitadores Asistentes Electorales. Informo a este colegiado que para dar cumplimiento a lo establecido en el Convenio General de Coordinación, se hizo entrega en medio magnético del catálogo cartográfico de la entidad, debidamente validados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores. Atendiendo al mismo Convenio se remitió al doctor Benito Nacif Hernández, Presidente de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral los datos relativos al registro de



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

aspirantes, precandidatos, candidatos independientes y candidatos. Con motivo de la renuncia del licenciado Jorge Pablo Medina Chacón, a la Secretaria Técnica del Consejo Distrital décimo tercero, con sede en Tolimán, fue nombrada la licenciada María del Carmen Torres Hernández como nueva Secretaria Técnica, además de lo anterior fue nombrado el licenciado Christopher Aramis Montiel Cervantes, Secretario Técnico del Consejo Distrital segundo, en sustitución de la licenciada Rosalba Cabello Ruiz, quien se incorpora a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral. De igual forma doy cuenta de la declinación del ciudadano José Daniel Morales Reséndiz, Consejero Electoral Suplente del Consejo Municipal de Huimilpan, por así convenir a sus intereses. Por lo que toca a los supervisores electorales, se realizó la sustitución de la Érika Lizbeth Olvera Padilla por Juan de Dios Loyda Suárez en el Consejo Municipal de Landa de Matamoros. El trece de febrero las Direcciones Ejecutivas de Educación Cívica y de Organización Electoral, impartieron un curso a titulares de las dependencias del Municipio de Querétaro, sobre la conducta que deben seguir dentro del proceso electoral para no incurrir en infracciones a la ley de la materia. Por otro lado el día diecisiete de este mismo mes se impartió el curso para servidores públicos, dirigido a personal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; se tiene programada la realización del mismo curso, dirigido a los profesores de los diferentes planteles de los Colegios de Bachilleres del Estado, para el próximo veintisiete de los corrientes. De la misma forma se distribuyeron en las oficinas gubernamentales dos mil cuatrocientos trípticos de responsabilidades de los servidores públicos durante el proceso electoral. Sobre este mismo tema, se realizó una plática respecto de los lineamientos para medios de comunicación durante el proceso



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

electoral, dirigido a reporteros y personal de producción de noticias de Grupo Radar, esta charla se llevó a cabo el diecinueve de febrero. En apoyo a la actividad de observación electoral a través de los Consejos Distritales y Municipales, y con personal de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, se distribuyeron quinientos carteles en todo el Estado para invitar a la ciudadanía a participar como observadores electorales. De igual forma se han impartido cursos de capacitación a dos ciudadanos que han solicitado su acreditación como observadores electorales, en los Consejos Distritales Séptimo, Corregidora y décimo tercero, Tolimán. El día veinte de febrero de dos mil quince, se llevó a cabo el curso de capacitación para los Secretarios Técnicos. Durante este curso fueron expuestas las temáticas relativas a la Sustanciación de Medios de Impugnación, Registro de Candidatos y Oficialía Electoral; estos temas fueron impartidos por la Unidad Técnica de los Contencioso Electoral, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y la Coordinación de Informática; además durante esta misma sesión se llevó a cabo un acercamiento con los Vocales Ejecutivos y de Organización Electoral de las Juntas Distritales del Instituto Nacional Electoral, a fin de coordinar acciones para la instalación de la casilla única. En respuesta a la solicitud planteada por el Consejero Electoral, maestro Luis Octavio Vado Grajales, se elaboró un informe sobre los Planos por Sección Electoral que conforman la estructura distrital local actualizados al treinta de septiembre de dos mil catorce, de acuerdo al Programa de Reseccionamiento dos mil catorce, Cuarta Etapa, destacando que los límites municipales no sufrieron afectación alguna; además de lo anterior, se señaló que derivado de la aplicación de dicho programa, se incluyeron en la cartografía electoral de la entidad once secciones electorales nuevas que van de la cero ochocientos cincuenta y seis



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

a la cero seiscientos sesenta y seis, precisando que por cuestiones de procedimiento, la sección de origen cero doscientos setenta y tres fue dada de baja, dando como resultado de la actualización cartográfica, la conformación seccional vigente de sesenta y cuatro secciones en el distrito tercero local con un total de ochocientos sesenta secciones electorales para nuestra entidad. A efecto de ampliar información relacionada con posibles proveedores acudimos a las instalaciones de la empresa Litho Formas Sociedad Anónima de Capital Variable, ubicadas en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, a fin de conocer capacidad, costos y disponibilidad operativa para la impresión y producción de la documentación y materiales electorales a utilizarse por este organismo electoral en el Proceso Electoral dos mil catorce guion dos mil quince. Sobre este mismo tema el titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, sostuvo una reunión con la licenciada Elda Miranda Hernández y el licenciado Israel Sánchez Aguirre, Representante y Gerente de Producción de CONESA respectivamente, a fin escuchar su propuesta para la producción del material electoral que será utilizado en el Proceso Electoral Ordinario dos mil catorce guion dos mil quince. Para atender lo instruido por la Comisión de Organización Electoral en su sesión extraordinaria, se solicitó al profesor Miguel Ángel Solís Rivas, Director Ejecutivo de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, su apoyo a fin de tener la posibilidad de que este organismo electoral sea considerado por la empresa que producirá el Elemento Modular para Votar o Mampara del Instituto Nacional Electoral, pudiera fabricar este mismo elemento para este organismo local. Como resultados de los recorridos realizados por funcionarios de este organismo electoral conjuntamente con funcionarios del Instituto Nacional Electoral, se determinó el número de casillas que se instalaran en la Jornada



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Electoral del siete de junio, las cuales serán dos mil cuatrocientos cuarenta y dos; en los próximos días se llevarán a cabo los recorridos para la verificación de los lugares propuestos para la ubicación de casillas extraordinarias. En cumplimiento al Convenio General de Coordinación celebrado con el Instituto Nacional Electoral, se informó mediante escrito al licenciado Fernando Ferrer Molina, Vocal de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado, que derivado del análisis de los recorridos efectuados, se ha dado cumplimiento al objetivo proyectado en el instrumento citado. De igual forma en observancia a los acuerdos consignados en el Convenio arriba mencionado, el suscrito designó al ingeniero Raúl Islas Matadamas como el funcionario responsable de la recepción de la "Guía para la generación de llaves y descifrado de la Lista Nominal de Electores para Revisión", por lo que de inmediato este funcionario procedió a la generación de los archivos cifrados para solicitar dicho documento, el cual se encuentra bajo resguardo de la Coordinación Administrativa. Atendiendo el punto quinto del Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el modelo de distribución y la pauta para las transmisiones en radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las autoridades electorales para los periodos de precampaña, intercampaña, campaña, periodo de reflexión y jornada electoral del Proceso Electoral Local dos mil catorce guion dos mil quince, en el Estado de Querétaro, se solicitó a la maestra en derecho Leonor Ivett Olvera Loarca, Directora Jurídica y Consultiva de la Secretaría de Gobierno del Estado, la publicación del citado acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". Para dar acceso igualitario a tarifas comerciales en los medios de comunicación



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

impresa para los partidos políticos, coaliciones, candidatos y aspirantes a candidatos independientes, en el periodo que se informa, se suscribió un convenio con los periódicos El Universal, El Mosquito y AM de Querétaro. El viernes seis de febrero, los dirigentes del Partido Revolucionario Institucional, Partido Nueva Alianza y Partido Verde Ecologista de México, presentaron ante este Organismo Electoral el Convenio de Coalición, el cual será resuelto en cuanto a su procedencia en las próximas sesiones del Consejo General. Se realizaron actividades de mantenimiento y desarrollo al Sistema de Información del Proceso Electoral en los módulos de Apoyo Ciudadano a Candidatos Independientes y Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. Durante el mes que se informa se realizaron dos reuniones de la Comisión de Enlace y Operación Técnica del Convenio General de Coordinación, celebradas los días dos y dieciséis de febrero. Durante estas reuniones se trataron temas de relevancia estratégica para el éxito de este proceso electoral, como son los relacionados con supervisores y capacitadores-asistentes electorales, casilla única, encuentro entre vocales ejecutivos y de organización electoral de las juntas distritales con secretarios técnicos, firma del anexo financiero, obligaciones legales de los aspirantes a candidatos independientes en materia de fiscalización, primera insaculación, generación y entrega de productos cartográficos. Lista Nominal para revisión, capacitación del Sistema de Información de la Jornada Electoral, entre otros. Por lo que toca al registro de aspirantes a candidatos independientes, el dieciséis de febrero se registraron los ciudadanos José Ángel Lira Salmerón y José Antonio Ortiz Rubio como fórmula para diputados de mayoría relativa, propietario y suplente, respectivamente, para el tercer distrito local; así mismo se recibió el registro de Hipólito Rigoberto Pérez Montes, como aspirante a presidente municipal,



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

encabezando la fórmula para el Ayuntamiento de Ezequiel Montes. Programa de Resultados Electorales Preliminares. En cumplimiento al acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, mediante el cual se aprobó la implementación de este Programa en el Proceso Electoral Ordinario dos mil catorce guion dos mil quince y de conformidad con los Lineamientos aprobados por el Instituto Nacional Electoral, se informa lo siguiente. En cumplimiento a las atribuciones conferidas por el Consejo General, se elaboró el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Capturistas diagonal Digitalizadores y Verificadores del Programa de Resultados Electorales Preliminares, el cual fue presentado en la sesión extraordinaria de instalación de la Comisión Transitoria del Programa de Resultados Electorales Preliminares, publicándose la convocatoria el dieciséis de febrero en el sitio oficial del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. En apoyo a esta convocatoria de reclutamiento y selección de personal para el Programa de Resultados Electorales Preliminares, se han visitado doce instituciones educativas haciéndoles la invitación a sus alumnos para formar parte del personal del Programa de Resultados Electorales Preliminares. En atención al programa de sesiones del Comité Técnico Asesor, el día catorce de febrero se celebró la sesión ordinaria de este Comité, en donde se llevó a cabo la presentación de las aplicaciones informáticas así como el flujo de trabajo del Programa de Resultados Electorales Preliminares. El Administrador del Programa de Resultados Electorales Preliminares, terminó de visitar los veinticuatro Consejos Electorales del estado de Querétaro para determinar la ubicación física de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos del Programa de Resultados Electorales Preliminares. Asimismo, se contactaron a diversos proveedores de comunicación satelital para dotar de internet a los



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

inmuebles de los Consejos Distritales y Municipales en donde se tienen limitantes para contar con este servicio; de igual forma, se llevaron a cabo reuniones con proveedores locales para ofertar internet con mayor capacidad de transmisión de datos en los Consejos Electorales de Querétaro, El Marqués y Corregidora. Se tiene contemplado que Teléfonos de México dotará el servicio de internet principal a los Centros de Acopio y Transmisión de Datos del Programa de Resultados Electorales Preliminares; lo anterior debido a que cuenta con una cobertura del setenta y nueve punto dieciséis por ciento. Se realizaron adecuaciones a las aplicaciones informáticas del Programa de Resultados Electorales Preliminares, así como al sitio de internet que desplegará los resultados preliminares de las elecciones de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos. Dentro de las mejoras que se incorporan destacan el diseño responsivo, así como la vinculación con las redes sociales de twitter y Facebook. El pasado tres de febrero, se incorporó el personal de soporte técnico para la Administración del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quienes han concluido con la instalación de cableado estructurado en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos. La Administración del Programa de Resultados Electorales Preliminares está trabajando en la formalización de varios documentos que vienen definidos en el Plan de Trabajo, entre los que destacan: Informes de actividades, formatos y procedimientos de operación, a continuación se enlistan los más relevantes: Procedimiento de control de cambios al sistema informático, Procedimiento de reclutamiento y selección del personal, Formato de control de cambios al sistema. Se han tenido reuniones de trabajo con personal de la Universidad Nacional Autónoma de México y del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores Campus



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Querétaro para acordar los términos del convenio de colaboración con el Instituto, para auditar las aplicaciones informáticas del Programa de Resultados Electorales Preliminares, lo anterior en cumplimiento y estricto apego a los lineamientos emitidos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Cultura Política y Democrática. El pasado seis de febrero se llevó a cabo la Conferencia Magistral “Retos de las Candidaturas Independientes”, a cargo del doctor Santiago Nieto Castillo en las instalaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, a esta conferencia asistieron aspirantes a Candidatos Independientes, Magistrados y personal del Tribunal Electoral del Estado, Secretarios Técnicos de los Consejos Distritales y Municipales y alumnos de la Facultad. Vinculación interinstitucional. Se dio respuesta a la solicitud del maestro Alfredo Cristalin Kaulitz, Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, a través del cual solicitó copia simple de la documentación comprobatoria relativa a los estados financieros de campaña del año dos mil doce, presentados por el Partido de la Revolución Democrática. Con el objeto de dar cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro en el recurso de apelación identificado con la clave TEEQ guion RAP guion tres diagonal dos mil quince, se elaboró un documento que contiene el cálculo para determinar el financiamiento público destinado a los partidos políticos para actividades específicas en el año dos mil quince. Durante el periodo que se informa se suscribió un convenio en materia de Educación Cívica y Cultura Democrática con la Universidad Mondragón-UCO. Informe anual del Instituto Electoral del Estado de Querétaro dos mil catorce. En fecha siete de febrero del presente año, fue remitido al maestro Luis Octavio Vado Grajales, Presidente



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

de la Comisión Editorial, el documento de trabajo que contiene el "Informe Anual dos mil catorce", documento que fue elaborado con la participación de los órganos técnicos y operativos de este Instituto, para las observaciones y consideraciones de los Consejeros Electorales del Consejo General. Administración. Se realizaron las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado para la entrega de los recursos asignados y calendarizados a este Organismo Electoral correspondientes al mes de febrero por un importe de treinta y cuatro millones quinientos diecisiete mil novecientos treinta y seis pesos. Se elaboró y remitió la carpeta con la documentación que conforma la Cuenta Pública del Instituto Electoral de Querétaro y del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, correspondiente al periodo comprendido entre el primero de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro. De igual forma el dieciséis del mes que se informa concluyó la auditoría realizada por la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, correspondiente al periodo comprendido entre el primero de enero al treinta de junio de dos mil catorce. Se realizó el pago del financiamiento público a los partidos políticos con registro ante este organismo electoral por la cantidad de cinco millones doscientos cuarenta y siete mil quinientos sesenta y seis pesos con diez centavos, correspondientes al mes de febrero de dos mil quince. Atendiendo las solicitudes recibidas de la Presidencia del Consejo General, Comisiones del Consejo General, Contraloría General, Secretaría Ejecutiva, Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Coordinación Administrativa, Coordinación de Informática y Oficialía de Partes, se elaboran veintiséis instrumentos laborales para Oficinas Centrales por tiempo determinado. Para los Consejos Distritales



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

y Municipales se elaboran cincuenta instrumentos laborales por tiempo determinado para dos Secretarios Técnicos, veinticuatro Supervisores Electorales y veinticuatro vigilantes. Con respecto al Programa de Resultados Electorales Preliminares se elaboran cinco instrumentos laborales. Finalmente se elaboraron cuatro instrumentos laborales por tiempo indeterminado para Oficinas Centrales siendo estos para licenciado Roberto Rubén Rodríguez Ontiveros como Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, contador público Arturo Hernández Baltazar como Técnico Electoral "B", adscrito a la Coordinación Administrativa, a la ciudadana Guillermina Feregrino Villagrán y a la licenciada Juana Sánchez Castillo ambas como Promotoras Cívicas Democráticas adscritas a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica. Derivada de la solicitud presentada, se recibió el oficio suscrito por el contador público Julián María Lámbarri Malo, Secretario de Finanzas del Municipio de Querétaro, mediante el cual declara la exención del pago del impuesto predial del predio propiedad de este Organismo Electoral. En observancia del artículo noventa y dos del Reglamento Interior, me permito dar cuenta a este colegiado que los periodos vacacionales para los funcionarios de este organismo electoral serán programados, previa autorización del superior jerárquico, el primero durante el periodo comprendido entre el mes de julio y el mes de noviembre, y el segundo durante el mes de diciembre del presente año. Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios. Durante el mes que se informa este colegiado llevó a cabo cuatro sesiones, en las que fueron aprobados ocho dictámenes, una autorización y las requisiciones de compra de las áreas del Instituto. Ley General de Contabilidad Gubernamental. Para dar seguimiento a la implementación del Sistema Oracle, personal de las



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Coordinaciones Administrativas y de Informática, asistieron a diversas reuniones de trabajo con funcionarios de la Dirección de Informática de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, igualmente, se capturaron las balanzas de enero a diciembre de dos mil catorce, cerrando el ejercicio para el Consejo de Armonización Contable, entregando la Cuenta Pública correspondiente al dos mil catorce. Sitio web institucional. A petición de los Consejeros Electorales y titulares de las áreas del Instituto, se modificaron los siguientes apartados del sitio web: Proceso Electoral dos mil catorce guion dos mil quince, Encuestas y sondeos de opinión, Normatividad Interna, Minutas, Convenios de Colaboración, Consejo General, Contraloría, Página principal, Programa de Resultados Electorales Preliminares, Portal de Transparencia, Revista Expresiones, y Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios. Además de lo anterior la Coordinación de Informática realizó la presentación ante los Consejeros Electorales del nuevo diseño del sitio web institucional. Es cuanto por informar a este Colegiado. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes del Consejo General está a su consideración el informe del Secretario Ejecutivo. Tiene el uso de la voz la representación del Partido Acción Nacional. En el uso de la voz el licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional.- Gracias Consejero Presidente. Del informe que nos acaba de rendir el Secretario Ejecutivo no se desprende ninguna acción relativa a la solicitud realizada por este partido en la pasada sesión del Consejo General relativa a la solicitud que de manera verbal hizo el Partido Acción Nacional en relación a denunciar respecto de los informes realizados por el Presidente Municipal con el cual con licencia



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Roberto Loyola Vera, Braulio Guerra Urbiola, Gerardo Sánchez, Eunice Arias y David Dorantes, diputados ellos del Partido Revolucionario Institucional si me gustaría saber cuál es el motivo de que no se le haya dado ningún trámite a nuestra solicitud cuando de la misma forma el representante del Partido Revolucionario Institucional en una sesión ordinaria en igualdad de circunstancias realizaron una solicitud a la que si se le diera el trámite que ameritaba esto por supuesto que lo decimos no sólo con la ley en la mano si no con criterios jurisprudenciales que dicen la Sala Superior ha emitidos criterios en relaciona a que los procedimientos ordinarios no se agotan exclusivamente en los tiempos que no son del proceso Electoral los procedimientos electorales pueden iniciarse tanto en proceso electoral como fuera de este proceso y me voy a remitir a citar otra jurisprudencia la diecisiete diagonal dos mil cuatro, que habla de que cuando un Instituto Electoral tenga conocimiento de alguna posible violación a la legislación electoral pues le puede empezar a dar trámite. Señor Secretario no escuche que usted le diera tramite a estos asuntos la solicitud se hizo de manera formal y en consecuencia como se le dio trámite a lo solicitado por el representante del Revolucionario Institucional yo solicitaría que sea de manera equitativa también se iniciara un trámite en contra de todos los funcionarios que le mencione en la pasada sesión ordinaria como en esta sesión nuevamente lo hago de su conocimiento es cuánto. En el uso de la voz el maestro Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz la representación del Partido Revolucionario Institucional. En el uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional.- Muchas gracias señor Presidente, nada más unas precisiones creo que el licenciado Martín se está olvidando de cómo se



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

dio esta situación en principio no fue una solicitud que hubiera hecho el Partido Revolucionario Institucional esto fue una denuncia que hizo aquí en la sesión una denuncia de forma verbal, el arquitecto Lázaro Sánchez Tapia esto fue una denuncia que hizo el Partido de la Revolución Democrática en ese sentido la denuncia no fue mía la denuncia no fue del Partido Revolucionario Institucional, no es cierto que el Partido Revolucionario Institucional haya una petición verbal de que se investigara si bien cierto el Partido Revolucionario Institucional interpuso un recurso ante la negativa de lo que es este órgano colegiado de no realizar las investigaciones atendiendo precisamente lo que también comenta el señor representante del Partido Acción Nacional de que en el trámite que estuvo insistente en varias sesiones el Partido Acción Nacional el caso del señor Héctor González de Corregidora que presentaron una denuncia verbal la hicieron se supone de conocimiento de este Órgano Colegiado una serie de inconsistencias que ellos consideraran que eran violatorios de la norma en razón de eso fue que nosotros también pedimos que se le diera trámite a lo que estaba solicitando en su momento el representante del Partido de la Revolución Democrática pero insisto no es cierto y ahí están las actas se puede ver de que nosotros hayamos hecho la solicitud o la petición de que se investigara en términos de la línea jurisprudencial como es instruida por el Tribunal del Poder Judicial de la Federación los partidos políticos tenemos interés en las resoluciones que se emitan en los diversos procedimientos sancionadores de suerte y tal que con ese interés legítimo acudimos al Tribunal cuando se determinó que no había lugar a que se realizará la investigación entonces esa es una primera precisión que creo que es importante porque definitivamente no fue una petición del partido que represento fue derivado de lo que en su momento hizo público aquí en el



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Consejo el arquitecto Carlos Lázaro Sánchez Tapia pero además creo que también no es posible el que esto se convierta lo que allá sucedió en los Estados Unidos cuando por la pura simple acusación hagan una investigación el llamado martirio de las brujas esto no puede ser posible creo que no podemos llegar hasta allá en ese sentido lo que fue el Arquitecto Sánchez Tapia insisto hizo una denuncia se le dio trámite también como se le dio trámite a la denuncia verbal que ha presentado el licenciado Martín Arango y fue que finalmente se determinó por este Órgano Colegiado que no era factible entrar al análisis de esa denuncia que fue esa resolución contra la que esta representación interpuso el recurso entonces creo que es importante que se aclare porque no son las mismas condiciones no es la misma situación y creo que es importante que se deje asentado de esa manera es cuánto muchas gracias. En el uso de la voz el maestro Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Tiene nuevamente el uso de la voz la representación del Partido Acción Nacional. En el uso de la voz el licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional.- Gracias Presidente como contra replica a lo descrito por el representante del Partido Revolucionario Institucional pues igual forma recordarle las circunstancias que se dieron licenciado la denuncia en contra de Héctor González recordará la licenciada Yolanda Elías que en aquel entonces presidía el Instituto no se hizo formalmente a través del Partido Acción Nacional nosotros giramos oficios a los Consejeros y fueron los Consejeros quienes solicitaron a la Presidenta del Instituto en aquel entonces que se iniciara una averiguación pero no es una solicitud del Partido Acción Nacional fue una solicitud de los entonces Consejeros José Vidal Uribe Concha, Magdiel Hernández Tinajero, Alfredo Flores Ríos y Demetrio Juaristi Mendoza por otro lado vamos es el



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Partido Revolucionario Institucional el que ha venido acudiendo ante los tribunales para que este trámite en contra de Marcos Aguilar se le dé trámite más allá de a qué partido de sus partidos satélite le pidan que inicie la denuncia más allá de eso es el Partido Revolucionario Institucional el que ha venido empujando este asunto y para el caso es lo de menos quien lo haya solicitado el punto es que solicito verbalmente y se le dio un trámite para iniciar un posible procedimiento ordinario sancionador lo de menos es quien lo haya dicho quien lo hay pedido lo realmente importante es que si el Instituto trabaja en igualdad de circunstancias señor Secretario Ejecutivo se le dé el trámite que estoy solicitando sino por supuesto que existen los medios legales suficientes para que ante la inacción por parte de la autoridad electoral pues un tribunal le ordene que pueda iniciar las acciones correspondientes es cuánto. En el uso de la voz el maestro Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- El señor Secretario Ejecutivo quiere responder adelante. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- En primer término dar cuenta de la incorporación del licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya representante suplente del Partido Nueva Alianza a esta sesión. Agradecer la oportunidad del comentario porque me parece que es importante dar cuenta a este Consejo que dentro de las actas que aprobamos al inicio de esta sesión nos podemos dar cuenta en la sesión inmediata anterior en la versión estenográfica que tienen en sus manos en la página cuarenta y uno me permitiré a dar la respuesta que di en este mismo planteamiento me parece que la respuesta va en este mismo sentido refiero yo en el uso de la voz que en función de lo previsto en el artículo ciento cincuenta y seis de nuestra ley electoral en donde se define cuáles son los casos en que se debe iniciar un procedimiento especial sancionador y los hechos que usted refiere deben ser



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

por esa vía, es la vía conducente para que este Consejo General conozca y nos remite este mismo artículo al reglamento que se expidió por este mismo colegiado para el desahogo de estos procedimientos, el procedimiento especial sancionador en cuyo artículo décimo tercero refiere a que será a solicitud de parte la vía para solicitar esos procedimientos me parece que es importante que cumplamos en términos legales y reglamentarios con estos procedimientos doy cuenta de ello porque de ahí se desprende el hecho de que el informe que di lectura no hay ninguna actividad relacionada con esta solicitud me parece que la respuesta que di en la sesión pasada fue lo suficientemente clara yo quisiera decir que algo de lo que puede jactarse este Consejo es que actúa en igualdad de circunstancias y creo que vale la pena hacer una diferenciación en cuanto a términos procesales y en los momentos procesales que conocemos de una denuncia esa me parece que es la gran diferencia tenemos claridad en este caso donde no solamente es un acto que inicia antes de iniciar el proceso electoral sino que en aquel caso fue hecho del conocimiento en el consejo General, antes de que iniciara el proceso electoral en este caso no es así en el momento procesal en el que Consejo General como lo fue la sesión pasada es ya dentro del proceso electoral y me parece que ese es el espíritu de la ley en el artículo doscientos cincuenta y seis. Asimismo dice durante los procesos electorales la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, la Secretaría ejecutiva Instruirá y el Consejo General resolverá me parece clara la intención en el sentido de que por un lado aquellos denuncias de las cuales conozca el Consejo General serán desahogadas por esta vía la especial por motivos evidentes la característica principal de este procedimiento es un proceso sumario, procedimiento sumario y que nos permite dar cuenta de una eventual resolución dentro de



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

los plazos breves que comprende un proceso electoral dar cuenta también de que este mismo artículo refiere como lo mencione la sesión pasada que este procedimiento dice textualmente se desahogara de conformidad con lo previsto con el reglamento que al efecto expida el Consejo General del Instituto. El Consejo general expidió el reglamento del procedimiento especial sancionador y mencionaba que en un artículo décimo tercero, menciona con claridad que debe ser por escrito a solicitud de parte insisto que no solamente es la consistencia que tiene este consejo para dar trámite a las solicitudes sino el darle viabilidad a esas denuncias que usted menciona evidentemente si diera iniciar este procedimiento por la vía ordinaria podría estar resolviendo el Consejo una vez ya terminada la jornada electoral me parece que es del interés de todos en este Consejo en darle viabilidad a las decisiones o pronunciamientos de este Consejo y el hecho de ir por una vía distinta a la especial sería prácticamente imposible el pronunciar una resolución antes de la jornada electoral es cuánto Presidente. En el uso de la voz el maestro Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario proceda a tomar la votación respectiva de manera económica. Un momento por favor tiene el uso de la voz el Consejero Electoral Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- Muchas gracias Consejero Presidente, en la página nueve que presenta el señor Secretario habla del financiamiento público cinco millones doscientos cuarenta y siete mil quinientos setenta y seis pesos asignado a los partidos políticos más que duda es una petición me gustaría que pudiera precisarse cuanto es el monto que le corresponde a cada uno de los partidos políticos para que los próximos informes así se nos presente yo creo que en ánimos de transparentar los recursos públicos esta petición ya la había hecho con



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

anterioridad por lo cual solicito que se les agregue a detalle cuanto es el monto a cada uno de los partidos políticos. En el uso de la voz el maestro Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias señor Consejero, ahora sí señor Secretario Ejecutivo, proceda a tomar la votación respectiva de manera económica. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Consulto a las Consejeras y Consejeros así como al Consejero Presidente del Consejo General, su voto en forma económica para aprobar el informe de la Secretaría Ejecutiva; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba el informe en comento. En el uso de la voz el maestro Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Pasemos al desahogo del sexto punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se determina lo que en derecho corresponde respecto al dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los estados financieros del Tercer Trimestre del año dos mil catorce, presentados por el Partido Acción Nacional. Cuyos puntos de acuerdo son los siguientes. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, de conformidad con los considerandos primero y cuarto del presente acuerdo, es competente para conocer y resolver respecto del dictamen relativo a los Estados Financieros presentados por el Partido Acción Nacional, correspondientes al Tercer trimestre del año dos mil catorce, que somete a su consideración la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, el que como



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

anexo forma parte integrante del presente, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con base en el considerando cuarto del presente acuerdo, aprueba el dictamen que refiere a los Estados Financieros del Tercer trimestre del año dos mil catorce, presentados por el Partido Acción Nacional, apercibiéndolo para que cumpla a cabalidad con las recomendaciones hechas por la instancia técnica fiscalizadora y que se encuentran transcritas en el apartado correspondiente. Tercero.- En cumplimiento al Convenio de Coordinación para el Apoyo y Colaboración en el Intercambio de Información sobre el Origen, Monto y Destino de los Recursos de los Partidos Políticos, celebrados entre el otrora Instituto Federal Electoral y el entonces Instituto Electoral de Querétaro, relativo al intercambio de información sobre el origen, monto y destino de los recursos federales de los partidos políticos nacionales, así como en acatamiento al punto de acuerdo segundo, inciso a), fracción IV del Acuerdo INE diagonal CG noventa y tres diagonal dos mil catorce del Consejo General del Instituto Nacional Electoral de nueve de julio del año dos mil catorce, mediante el cual se aprobó el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización", se instruye a la Secretaría Ejecutiva, de acuerdo con el considerando quinto de la presente determinación, para que, por los conductos institucionales, remita a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral órgano encargado de la fiscalización de los recursos de los partidos políticos del organismo electoral competente en términos del Convenio indicado, el dato reportado por el órgano directivo del Partido Acción Nacional en el Estado de Querétaro, respecto de las



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

transferencias realizadas por su órgano de dirección nacional en el periodo comprendido del primero de julio al treinta de septiembre de dos mil catorce.

Cuarto.- Durante el año dos mil quince, el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, dentro de los diez primeros días de cada mes, deberá informar a la Unidad Técnica de Fiscalización el estado que guarda la revisión de los informes correspondientes al ejercicio dos mil catorce, así como el estado procesal de los procedimientos administrativos sancionadores oficiosos y de queja relacionados con el citado ejercicio.

Quinto.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro La Sombra de Arteaga. En el uso de la voz el maestro Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto Acuerdo. De no ser así. Secretario Ejecutivo. Pase a tomar el sentido de la votación de manera nominal. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Consulto el sentido del voto de manera nominal. Consejera Gabriela Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Con el proyecto. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Consejero Presidente. Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias, Secretario Ejecutivo. Pasemos al desahogo del séptimo punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se determina lo que en derecho corresponde respecto al dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los estados financieros del Tercer Trimestre del año dos mil catorce, presentados por el Partido Revolucionario Institucional. Cuyos puntos de acuerdo son los siguientes. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, de conformidad con los considerandos primero y cuarto del presente acuerdo, es competente para conocer y resolver respecto del dictamen relativo a los Estados Financieros presentados por el Partido Revolucionario Institucional, correspondientes al Tercer trimestre del año dos mil catorce, que somete a su consideración la Dirección Ejecutiva de



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Organización Electoral, el que como anexo forma parte integrante del presente, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con base en el considerando cuarto del presente acuerdo, aprueba el dictamen que refiere a los Estados Financieros del Tercer trimestre del año dos mil catorce, presentados por el Partido Revolucionario Institucional, apercibiéndolo para que cumpla a cabalidad con las recomendaciones hechas por la instancia técnica fiscalizadora y que se encuentran transcritas en el apartado correspondiente. Tercero.- En cumplimiento al Convenio de Coordinación para el Apoyo y Colaboración en el Intercambio de Información sobre el Origen, Monto y Destino de los Recursos de los Partidos Políticos, celebrados entre el otrora Instituto Federal Electoral y el entonces Instituto Electoral de Querétaro, relativo al intercambio de información sobre el origen, monto y destino de los recursos federales de los partidos políticos nacionales, así como en acatamiento al punto de acuerdo segundo, inciso a), fracción cuarta del Acuerdo INE diagonal CG noventa y tres diagonal dos mil catorce del Consejo General del Instituto Nacional Electoral de nueve de julio del año dos mil catorce, mediante el cual se aprobó el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización", se instruye a la Secretaría Ejecutiva, de acuerdo con el considerando quinto de la presente determinación, para que, por los conductos institucionales, remita a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral órgano encargado de la fiscalización de los recursos de los partidos políticos del organismo electoral competente en términos del Convenio indicado, el dato reportado por el órgano directivo del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Querétaro, respecto de las transferencias realizadas por su órgano de dirección nacional en el periodo comprendido del primero de julio al treinta de septiembre de dos mil catorce. Cuarto.- Durante el año dos mil quince, el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, dentro de los diez primeros días de cada mes, deberá informar a la Unidad Técnica de Fiscalización el estado que guarda la revisión de los informes correspondientes al ejercicio dos mil catorce, así como el estado procesal de los procedimientos administrativos sancionadores oficiosos y de queja relacionados con el citado ejercicio. Quinto.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro La Sombra de Arteaga. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto de Acuerdo. Secretario Ejecutivo, pase a tomar el sentido de la votación de manera nominal. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Consulto el sentido del voto de manera nominal. Consejera Gabriela Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Con el proyecto. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Consejero Presidente. Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias, Secretario Ejecutivo. Pasemos al desahogo del octavo punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se determina lo que en derecho corresponde respecto al dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los estados financieros del Tercer Trimestre del año dos mil catorce, presentados por el Partido de la Revolución Democrática. Cuyos puntos de acuerdo son los siguientes. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, de conformidad con los considerandos primero y cuarto del presente acuerdo, es competente para conocer y resolver respecto del dictamen relativo a los Estados Financieros presentados por el Partido de la Revolución Democrática , correspondientes al Tercer trimestre del año dos mil catorce, que somete a su consideración la Dirección Ejecutiva de



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Organización Electoral, el que como anexo forma parte integrante del presente, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con base en el considerando cuarto del presente acuerdo, aprueba el dictamen que refiere a los Estados Financieros del Tercer trimestre del año dos mil catorce, presentados por el Partido de la Revolución Democrática, apercibiéndolo para que cumpla a cabalidad con las recomendaciones hechas por la instancia técnica fiscalizadora y que se encuentran transcritas en el apartado correspondiente. Tercero.- En cumplimiento al Convenio de Coordinación para el Apoyo y Colaboración en el Intercambio de Información sobre el Origen, Monto y Destino de los Recursos de los Partidos Políticos, celebrados entre el otrora Instituto Federal Electoral y el entonces Instituto Electoral de Querétaro, relativo al intercambio de información sobre el origen, monto y destino de los recursos federales de los partidos políticos nacionales, así como en acatamiento al punto de acuerdo segundo, inciso a), fracción cuarta del Acuerdo INE diagonal CG noventa y tres diagonal dos mil catorce del Consejo General del Instituto Nacional Electoral de nueve de julio del año dos mil catorce, mediante el cual se aprobó el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización”, se instruye a la Secretaría Ejecutiva, de acuerdo con el considerando quinto de la presente determinación, para que, por los conductos institucionales, remita a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral órgano encargado de la fiscalización de los recursos de los partidos políticos del organismo electoral competente en términos del Convenio indicado, el dato reportado por el órgano directivo del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Querétaro, respecto de las transferencias realizadas por su órgano de dirección nacional en el periodo comprendido del primero de julio al treinta de septiembre de dos mil catorce. Cuarto.- Durante el año dos mil quince, el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, dentro de los diez primeros días de cada mes, deberá informar a la Unidad Técnica de Fiscalización el estado que guarda la revisión de los informes correspondientes al ejercicio dos mil catorce, así como el estado procesal de los procedimientos administrativos sancionadores oficiosos y de queja relacionados con el citado ejercicio. Quinto.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro La Sombra de Arteaga. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto de Acuerdo. ¿Si hubiera alguna intervención respecto del punto? De no ser así. Secretario Ejecutivo. Pase a tomar el sentido de la votación de manera nominal. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Consulto el sentido del voto de manera nominal. Consejera Gabriela Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- Con el proyecto. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Con el proyecto. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Consejero Presidente. Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias, Secretario Ejecutivo. Pasemos al desahogo del noveno punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Consejero Presidente. Es el relativo a la presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se determina lo que en derecho corresponde respecto al dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los estados financieros del Tercer Trimestre del año dos mil catorce, presentados por el Partido Movimiento Ciudadano. Cuyos puntos de acuerdo son los siguientes. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, de conformidad con los considerandos primero y cuarto del presente acuerdo, es competente para conocer y resolver respecto del dictamen relativo a los Estados Financieros presentados por el Partido Movimiento Ciudadano,



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

correspondientes al tercer trimestre del año dos mil catorce, que somete a su consideración la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, el que como anexo forma parte integrante del presente, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con base en el considerando cuarto del presente acuerdo, aprueba el dictamen referente a los Estados Financieros del tercer trimestre del año dos mil catorce, presentados por el Partido Movimiento Ciudadano, el cual es en sentido no aprobatorio, tomando en consideración que presenta irregularidades por las observaciones no atendidas, además de no cumplir con las recomendaciones señaladas, por lo que de conformidad a lo establecido por el artículo doscientos sesenta, fracción primera, inciso a) de la Ley Electoral, en relación con el noventa y nueve, inciso b) del Reglamento de Fiscalización vigente durante el ejercicio fiscal dos mil catorce, se ordena iniciar de oficio al Partido Movimiento Ciudadano el procedimiento en materia de Fiscalización, Financiamiento y Gasto de los Candidatos Independientes, Partidos Políticos, Coaliciones y Asociaciones Políticas. Tercero.- En cumplimiento al Convenio de Coordinación para el Apoyo y Colaboración en el Intercambio de Información sobre el Origen, Monto y Destino de los Recursos de los Partidos Políticos, celebrados entre el otrora Instituto Federal Electoral y el entonces Instituto Electoral de Querétaro, relativo al intercambio de información sobre el origen, monto y destino de los recursos federales de los partidos políticos nacionales, así como en acatamiento al punto de acuerdo segundo, inciso a), fracción cuarta del Acuerdo INE diagonal CG noventa y tres diagonal dos mil catorce del Consejo General del Instituto Nacional Electoral de nueve de julio del año dos mil catorce, mediante el cual se aprobó el "Acuerdo del Consejo General



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

del Instituto Nacional Electoral por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización", se instruye a la Secretaría Ejecutiva, de acuerdo con el considerando quinto de la presente determinación, para que, por los conductos institucionales, remita a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral órgano encargado de la fiscalización de los recursos de los partidos políticos del organismo electoral competente en términos del Convenio indicado, el dato reportado por el órgano directivo del Partido Movimiento Ciudadano en el Estado de Querétaro, respecto de las transferencias realizadas por su órgano de dirección nacional en el periodo comprendido del primero de julio al treinta de septiembre de dos mil catorce.

Cuarto.- Infórmese esta determinación al Instituto Nacional Electoral, dentro de los diez primeros días del mes siguiente, en cumplimiento al punto sexto del Acuerdo INE diagonal CG noventa y tres diagonal dos mil catorce de nueve de julio del año dos mil catorce, relativo a las normas de transición en materia de fiscalización.

Quinto.- Notifíquese el presente Acuerdo al partido fiscalizado, autorizando para que practiquen indistintamente dicha diligencia, al personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Sexto.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro La Sombra de Arteaga. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto de Acuerdo. ¿Si hubiera alguna intervención respecto del punto? De no ser así. Secretario Ejecutivo. Pase a tomar el sentido de la votación de manera nominal. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Consulto el sentido del voto de manera nominal. Consejera Gabriela Benites Doncel. En el



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Con el proyecto. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Consejero Presidente. Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias, Secretario Ejecutivo. Pasemos al desahogo del décimo punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Querétaro, por el que se determina lo que en derecho corresponde respecto al dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los estados financieros del Tercer Trimestre del año dos mil catorce, presentados por el Partido Nueva Alianza. Cuyos puntos de acuerdo son los siguientes. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, de conformidad con los considerandos primero y cuarto del presente acuerdo, es competente para conocer y resolver respecto del dictamen relativo a los Estados Financieros presentados por el Partido Nueva Alianza, correspondientes al Tercer trimestre del año dos mil catorce, que somete a su consideración la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, el que como anexo forma parte integrante del presente, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con base en el considerando cuarto del presente acuerdo, aprueba el dictamen que refiere a los Estados Financieros del Tercer trimestre del año dos mil catorce, presentados por el Partido Nueva Alianza. Tercero.- En cumplimiento al Convenio de Coordinación para el Apoyo y Colaboración en el Intercambio de Información sobre el Origen, Monto y Destino de los Recursos de los Partidos Políticos, celebrados entre el otrora Instituto Federal Electoral y el entonces Instituto Electoral de Querétaro, relativo al intercambio de información sobre el origen, monto y destino de los recursos federales de los partidos políticos nacionales, así como en acatamiento al punto de acuerdo segundo, inciso a), fracción cuarta del Acuerdo INE diagonal CG noventa y tres diagonal dos mil catorce del Consejo General del Instituto Nacional Electoral de nueve de julio del año dos mil catorce, mediante el cual se aprobó el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se determinan normas de



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

transición en materia de fiscalización", se instruye a la Secretaría Ejecutiva, de acuerdo con el considerando quinto de la presente determinación, para que, por los conductos institucionales, remita a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral órgano encargado de la fiscalización de los recursos de los partidos políticos del organismo electoral competente en términos del Convenio indicado, el dato reportado por el órgano directivo del Partido Nueva Alianza en el Estado de Querétaro, respecto de las transferencias realizadas por su órgano de dirección nacional en el periodo comprendido del primero de julio al treinta de septiembre de dos mil catorce.

Cuarto.- Durante el año dos mil quince, el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, dentro de los diez primeros días de cada mes, deberá informar a la Unidad Técnica de Fiscalización el estado que guarda la revisión de los informes correspondientes al ejercicio dos mil catorce, así como el estado procesal de los procedimientos administrativos sancionadores oficiosos y de queja relacionados con el citado ejercicio.

Quinto.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro La Sombra de Arteaga. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo.

Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto de Acuerdo. ¿Si hubiera alguna intervención respecto del punto? De no ser así.

Secretario Ejecutivo. Pase a tomar el sentido de la votación de manera nominal. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Consejero Presidente. Consulto el sentido del voto de manera nominal. Consejera Gabriela Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles,



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Con el proyecto. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Consejero Presidente. Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias, Secretario Ejecutivo. Pasemos al desahogo del décimo primer punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Consejero Presidente. Es el relativo a la presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se determina lo que en derecho corresponde respecto al dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Organización Electoral, relativo a los estados financieros del Tercer Trimestre del año dos mil catorce, presentados por el Partido Verde Ecologista de México. Cuyos puntos de acuerdo son los siguientes. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, de conformidad con los considerandos primero y cuarto del presente acuerdo, es competente para conocer y resolver respecto del dictamen relativo a los Estados Financieros presentados por el Partido Verde Ecologista de México, correspondientes al Tercer trimestre del año dos mil catorce, que somete a su consideración la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, el que como anexo forma parte integrante del presente, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con base en el considerando cuarto del presente acuerdo, aprueba el dictamen que refiere a los Estados Financieros del Tercer trimestre del año dos mil catorce, presentados por el Partido Verde Ecologista de México, apercibiéndolo para que cumpla a cabalidad con las recomendaciones hechas por la instancia técnica fiscalizadora y que se encuentran transcritas en el apartado correspondiente. Tercero.- En cumplimiento al Convenio de Coordinación para el Apoyo y Colaboración en el Intercambio de Información sobre el Origen, Monto y Destino de los Recursos de los Partidos Políticos, celebrados entre el otrora Instituto Federal Electoral y el entonces Instituto Electoral de Querétaro, relativo al intercambio de información sobre el origen, monto y destino de los recursos federales de los partidos políticos nacionales, así como en acatamiento al punto de acuerdo segundo, inciso a), fracción cuarta del Acuerdo INE diagonal CG noventa y tres diagonal dos mil catorce del Consejo General del Instituto Nacional Electoral de nueve de julio del año dos mil catorce, mediante el cual se aprobó el



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

“Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización”, se instruye a la Secretaría Ejecutiva, de acuerdo con el considerando quinto de la presente determinación, para que, por los conductos institucionales, remita a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral órgano encargado de la fiscalización de los recursos de los partidos políticos del organismo electoral competente en términos del Convenio indicado, el dato reportado por el órgano directivo del Partido Verde Ecologista de México en el Estado de Querétaro, respecto de las transferencias realizadas por su órgano de dirección nacional en el periodo comprendido del primero de julio al treinta de septiembre de dos mil catorce. Cuarto.- Durante el año dos mil quince, el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, dentro de los diez primeros días de cada mes, deberá informar a la Unidad Técnica de Fiscalización el estado que guarda la revisión de los informes correspondientes al ejercicio dos mil catorce, así como el estado procesal de los procedimientos administrativos sancionadores oficiosos y de queja relacionados con el citado ejercicio. Quinto.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro La Sombra de Arteaga. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto de Acuerdo. ¿Si hubiera alguna intervención respecto del punto? De no ser así. Secretario Ejecutivo. Pase a tomar el sentido de la votación de manera nominal. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Consejero Presidente. Consulto el sentido del voto de manera nominal. Consejera Gabriela Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Benites Doncel, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- Con el proyecto. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Con el proyecto. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Consejero Presidente. Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias, Secretario Ejecutivo. Pasemos al desahogo del décimo segundo punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Consejero Presidente. Es el relativo a la presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

del Estado de Querétaro, por el que se determina lo que en derecho corresponde respecto al dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo a los estados financieros del Tercer Trimestre del año dos mil catorce, presentados por la Asociación Política Estatal "Alianza Ciudadana de Querétaro A P E". Cuyos puntos de acuerdo son los siguientes. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, de conformidad con los considerandos primero y cuarto del presente acuerdo, es competente para conocer y resolver respecto del dictamen relativo a los Estados Financieros presentados por la asociación política estatal "Alianza Ciudadana de Querétaro A P E", correspondientes al tercer trimestre del año dos mil catorce, que somete a consideración la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, el que como anexo forma parte integrante del presente, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con base en el considerando cuarto del presente acuerdo, aprueba el dictamen referente a los Estados Financieros del tercer trimestre del año dos mil catorce, presentados por la asociación política estatal "Alianza Ciudadana de Querétaro A P E", el cual es en sentido no aprobatorio, tomando en consideración que no presentó documentación legal comprobatoria y no subsanó las cinco observaciones consideradas de forma y fondo, por lo que de conformidad a lo establecido por el artículo doscientos sesenta, fracción primera inciso a) de la Ley Electoral, en relación con el noventa y nueve, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, se ordena iniciar de oficio en contra de la asociación política el procedimiento en materia de Fiscalización, Financiamiento y Gasto de los Candidatos Independientes, Partidos Políticos, Coaliciones y Asociaciones Políticas. Tercero.- Notifíquese



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

personalmente el presente acuerdo a la asociación política fiscalizada, autorizando para que practiquen indistintamente dicha diligencia a los funcionarios adscritos a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto de Acuerdo. ¿Si hubiera alguna intervención respecto del punto? De no ser así. Secretario Ejecutivo. Pase a tomar el sentido de la votación de manera nominal. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Consejero Presidente. Consulto el sentido del voto de manera nominal. Consejera Gabriela Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- Si me permite razonar mi voto Consejero Presidente. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Adelante Consejera. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- Del análisis de los estados financieros correspondientes al tercer trimestre del año dos mil catorce de la Asociación Política Estatal "Alianza Ciudadana, de los análisis anteriores que hemos hecho, se desprende un esfuerzo por cumplir en la materia de rendición de cuentas, sin embargo, a pesar de estos esfuerzos las omisiones persisten y siguen dejando dudas sobre el origen, monto y destino de los recursos que se utilizan y que sí bien no son públicos, porque recordemos que



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

las asociaciones políticas no reciben recursos públicos y ese es un tema pendiente de nuestra legislación electoral, tienen la obligación de rendir cuentas a este Instituto y repito a pesar de los esfuerzos por ponerse al día, siguen persistiendo del origen, monto y destino de los recursos por lo tanto mi voto es a favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Con el proyecto. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Consejero Presidente. Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias, Secretario Ejecutivo. Pasemos al desahogo del décimo tercer punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Consejero Presidente. Es el relativo a la presentación y votación del Acuerdo



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que en cumplimiento de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, en el recurso de apelación identificado con la clave TEEQ guion RAP guion tres diagonal dos mil quince, se modifica el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que determina el Financiamiento Público destinado a los partidos políticos para actividades ordinarias, electorales y de campaña y, en su caso, para candidatos independientes, en el proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince", a efecto de determinar el monto de financiamiento público a distribuir entre los partidos políticos con registro ante el Instituto, por concepto de actividades específicas. Cuyos puntos de acuerdo son los siguientes. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro es competente para conocer y, en su caso, aprobar la modificación del "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que determina el financiamiento público destinado a los partidos políticos para actividades ordinarias, electorales y de campaña y, en su caso, para candidatos independientes, en el proceso electoral ordinario dos mil catorce guion dos mil quince", a efecto de adicionar la distribución de financiamiento público por concepto de actividades específicas, para los partidos políticos con registro ante el Instituto. Segundo.- Se aprueba el presente Acuerdo, de conformidad con lo establecido en el considerando cuarto de esta determinación. Tercero.- Se ordena informar al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, dentro de las veinticuatro horas siguientes, sobre el contenido de este Acuerdo, a efecto de comunicar sobre el cumplimiento de la sentencia emitida en el recurso de apelación identificado con la clave TEEQ guion RAP guion tres diagonal dos mil quince, remitiendo



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

para tal efecto, copia certificada del mismo. Cuarto.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva cumpla el presente Acuerdo y realice los ajustes presupuestales que deriven con motivo de la aprobación de esta determinación. Quinto.- Remítase copia certificada de este Acuerdo, al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Fiscalización, para los efectos legales conducentes. Sexto.- Publíquese la presente determinación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *La Sombra de Arteaga*. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto de Acuerdo. ¿Si hubiera alguna intervención respecto del punto? Tiene el uso de la voz la representación del Partido Nueva Alianza. En el uso de la voz el licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante suplente del Partido Nueva Alianza.- Buenas noches. Solamente para hacer una precisión, en el cuerpo del documento en la foja seis, dice sobre esta base a la observancia a la sentencia de mérito mediante oficio número UTF cero dos diagonal dos mil quince, se remitió para conocimiento del Secretario Ejecutivo del Instituto, el documento del financiamiento destinado a los partidos políticos para actividades específicas para el año dos mil cinco, no sé si ahí haya la precisión para establecer para el año dos mil quince, sería todo. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Desde luego que sí señor representante, tomaremos nota de su observación. Tiene el uso de la voz el representante del Partido Movimiento de Regeneración Nacional. En el uso de la voz el ciudadano Nicolás Rico Bañuelos, representante suplente Partido Movimiento de Regeneración Nacional.- Es para hacer un pronunciamiento del tema que nos



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ocupa. ¿Qué clase de autoridad es aquella que no tiene facultades para sancionar? En el Partido Movimiento de Regeneración Nacional, queremos dejar de manifiesto a manera de denuncia que mientras a otros partidos les corresponderán cuarenta y seis mil quinientos diez pesos con cuarenta y dos centavos mensualmente, por concepto de financiamiento para actividades específicas, a nosotros nos entregarán la ridícula cantidad de cuatro mil seiscientos siete pesos con doce centavos, es decir, menos del diez por ciento, cantidad igual de ridícula que las que nos fijaron para gastos de campaña, bajo un esquema de financiamiento diseñado para favorecer un bipartidismo sobre el que se sostiene la dictadura con máscara de democracia que expolia a México y que en Querétaro maneja a modo y conveniencia un señor metafórico de horca y cuchillo apodado “El Jefe” que hoy pone en la gubernatura a un hermano y mañana otro abanderados por partidos aparentemente irreconciliables, en las ideas pero hermanos en el pragmatismo de la política como negocio. Los amigos y enemigos según las circunstancias, miembros de una cofradía que en su juego de la pirinola van por él toma todo sin importarles las reivindicaciones sociales engañando al pueblo con publicidad mentirosa desde la administración pública en donde hasta un bache tapado es considerada como una obra pública para enlistarla falsamente por miles. Y los medios de comunicación, con sus muy honrosas excepciones, difundiendo en grado de estulticia cada paso, acto y gesto de los suspirantes y candidatos a cambio de los eufemísticamente llamados convenios de publicidad institucional, conocidos en el argot popular como chayos y embutes. En un mensaje a la nación enviado al Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral, Lorenzo Córdova, representantes de los siete partidos que abandonaron la sesión del Consejo General la semana pasada



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

que fueron el Humanista, Encuentro Social, Partido del Trabajo, el Partido de la Revolución Democrática, Partido Acción Nacional, Movimiento Ciudadano y Partido Movimiento de Regeneración Nacional, advirtieron que no tolerarán una autoridad omisa que permanece inactiva ante violaciones graves, sistemáticas y reiteradas a la legislación electoral por parte del Partido Verde Ecologista de México, que de verde no tiene nada y menos de ecológico, y que lo que sí tiene es cinismo y falta de vergüenza y moral al dejarse inflar por el Partido Revolucionario Institucional y el Gobierno Federal para acumular votos a favor de su mentor, ante la incontenible desbandada de las bases priistas, acumulación de votos a la que también se le sumarán los del Partido Nueva Alianza y los del Partido del Trabajo en el estado de Querétaro; es decir, cuatro partidos aliados en el Estado de Querétaro, de qué tamaño es el miedo del Partido Revolucionario Institucional que hoy se valdrá de sus patios para intentar mantenerse en el poder. El Verde debe ser descalificado de la competencia política por actos anticipados de campaña, señalaron los representantes de los siete partidos, y advirtieron que, si las circunstancias no cambian, exigirán la renuncia del bloque de consejeros, que ellos califican como filo priista, encabezado por Marco Antonio Baños, que tiene como cómplice al hasta hace unas horas, encargado de despacho de la Unidad de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, Alfredo Cristalinas, personaje de infausta memoria que al estilo salinista nada vio, nada escuchó y por lo tanto nada expresó en el escandaloso rebase del tope de campaña de Peña Nieto en las elecciones del año dos mil doce. Los titulares del Poder Ejecutivo federal, estatal y municipales en Querétaro, mantienen una evidentísima y frenética actividad de actos anticipados de campaña condicionando la entrega de recursos públicos, servicios, programas sociales o la realización de obras



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

públicas a cambio del voto. Dicta la Ley que los funcionarios públicos de los tres niveles de gobierno no podrán disponer de recursos financieros o humanos a favor o en contra de partidos y candidatos; tampoco podrán influir en la contienda a través de los medios de comunicación o en sitios oficiales de internet. Tampoco podrán acudir en día y hora hábiles a mítines, reuniones o eventos para promover o influir en el voto. Pero todo es letra muerta. Y el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, maniatado. Sin facultades para fiscalizar. Vamos, se encuentra desdentado, siendo cómplice por omisión de los descarados actos anticipados de campaña que impregnan el ambiente electoral queretano y que atentan en contra el principio de equidad dejando en estado de debilidad y de indefensión al resto de las fuerzas políticas que no son comparsas del PRIAN, como Partido Movimiento de Regeneración Nacional en donde nuestros candidatos tendrán que hacer campaña de suelas y saliva por falta de recursos, campaña que habrá de ser la más efectiva porque nuestro éxito es estar al lado de la gente, de la ciudadanía, de la sociedad, del pueblo. ¿Qué clase de autoridad es aquella que no tiene facultades para sancionar? ¿Una autoridad fiel espejo del Presidente de la República que nada de muertito? Gracias. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias señor representante. Secretario Ejecutivo, pase a tomar el sentido de la votación de manera nominal. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Consejero Presidente. Consulto el sentido del voto de manera nominal. Consejera Gabriela Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- Con el proyecto. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Con el proyecto. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Consejero Presidente. Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias, Secretario Ejecutivo. Pasemos al desahogo del décimo cuarto punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, relativa al procedimiento especial sancionador identificado con la clave IEEQ diagonal PES diagonal cero, cero tres diagonal dos mil quince guion P, instaurado con motivo de la denuncia



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

interpuesta por Marcos Aguilar Vega, en su calidad de Diputado Federal, en contra de Serafín Sánchez Ramírez, Coordinador de Comunicación Social de la Secretaría de Gobierno del Estado de Querétaro. Cuyos puntos resolutivos son los siguientes. Primero.- El Consejo General del Instituto es competente para resolver los autos del procedimiento especial sancionador identificado con la clave IEEQ diagonal PES diagonal cero, cero, tres, diagonal dos mil quince guion P, en términos del considerando primero de esta Resolución; por tanto, glósese la presente determinación a los autos del expediente al rubro indicado. Segundo.- Es inexistente la violación objeto de la denuncia del procedimiento sancionador en que se actúa, en términos del considerando sexto de esta Resolución. Tercero.- Notifíquese personalmente la presente Resolución a las partes, autorizando indistintamente, para que realicen dicha diligencia, al personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva. Cuarto.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *La Sombra de Arteaga*. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto de Resolución. ¿Si hubiera alguna intervención respecto del punto? Tiene el uso de la voz la representación del Partido Acción Nacional. En el uso de la voz Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional.- Gracias Consejero Presidente. El eterno asunto del ya célebre Serafín Sánchez Ramírez, entendemos las razones, comprendo hasta cierto punto la resolución que hoy nos pone a consideración el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y hay que decirlo y este asunto tiene una inmensa carga política por lo que representa, por quien es este señor y de ninguna forma quiero agraviar la resolución del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, Serafín



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Sánchez Ramírez como consta en la resolución, reconoció, acepto, el haber ejecutado estos actos que denigran a las instituciones, a los partidos políticos, en el cuerpo de este procedimiento se contiene que fue efectivamente Serafín Sánchez quien efectuó esos actos de difamación, esos actos que llamamos guerra sucia, sin embargo, no puede ser sancionado y como se alega en la resolución y como efectivamente lo contiene la ley, este mandato de no denigrar a las instituciones y partidos políticos, es expresamente para los partidos políticos y en consecuencia no puede imponerse sanción a una persona física, en aquel entonces prometió el secretario de gobierno y el señor gobernador, sancionar a los funcionarios públicos autores de la guerra sucia, desgraciadamente hoy vemos que el castigo para Serafín fue de seis meses y hoy en día continua laborando en la secretaría de gobierno, únicamente sus jefes le obligaron a solicitar una licencia por el tiempo de seis meses, lo cual me parece contrario a la legislación, pues no autoriza de manera expresa para que un servidor público pueda solicitar licencia, seguramente con esta resolución salvo lo que disponga el autor de la misma, el actor que motivo esta denuncia, desconocemos si lo van a impugnar, posiblemente aquí termine la telenovela del célebre Serafín Sánchez, quién el día de hoy saldrá impune, si con una confesión de su parte de que efectivamente él fue el autor de la guerra sucia en contra de nuestro diputado Marcos Aguilar. Es cuanto. En el uso de la voz el maestro Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias señor representante. Tiene el uso de la voz la representación del Partido Revolucionario Institucional. En el uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional.- Gracias Consejero Presidente. Nada más para hacer algunas aclaraciones y creo que vale la pena hacerlas, en principio es mentira de que



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

haya una confesión de que es autor de lo que denomina el señor representante de Acción Nacional guerra sucia, hay en el sumario una serie de notas periodísticas, copias de sitios de Internet, pero ninguna de ellas, ni tampoco el diputado Marcos Aguilar logro acreditar que haya sido precisamente Serafín Sánchez Ramírez, el autor del documento que fue subido a la redes, de suerte tal que si por autor entendemos aquel que lo realiza, aquel que lo confecciona, aquel que lo manufactura, pues no encontramos ninguno de esos elementos de lo que viene siendo el sumario, consecuentemente, no es verdad de que exista esa pretendida confesión que el señor representante del Partido Acción Nacional dice que existe. Es cuanto Consejero Presidente. En el uso de la voz el maestro Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Secretario Ejecutivo, pase a la votación de manera nominal. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Consulto el sentido del voto de manera nominal. Consejera Gabriela Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- Con el proyecto. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Con el proyecto. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Presidente. Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba la resolución de la cuenta. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias, Secretario Ejecutivo. Pasemos al desahogo del décimo quinto punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Consejero Presidente. Es el relativo a asuntos generales le informo que en esta Secretaría no hay nadie inscrito de los integrantes de este Consejo General. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias, Secretario Ejecutivo. En consecuencia, al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que fuimos convocados y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas con cuarenta y nueve minutos, del día jueves veintiséis de febrero de dos mil quince, se da por concluida la presente sesión ordinaria. Que pasen buenas tardes. Gracias -----